

Frecios de suscripción

	Pesetas	
LOGROÑO ...	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas EXPROPIACIONES

2349

En el expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Leiva, á las que afectan las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Santo Domingo á Foncea, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL, número 139, correspondiente al día 25 de Junio último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Leiva, por sí ó por medio de apoderado en forma á hacer la designación de perito que les represente en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el art. 21 de la vigen-

te ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento; en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la precitada ley, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de Noviembre 1908.

El Gobernador, Fernando G. Regueral

MINAS 2831

2376

Don Fernando González Regueral, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Luis Núñez Arteché, vecino de Bilbao, ha presentado á mi autoridad á las once y veinte minutos del día 28 del mes de Noviembre último, una solicitud de registro de mineral de hierro, de veinticuatro pertenencias, con el título de «La Dolorosa», situadas en el término municipal de Ezcaray, y paraje denominado Tejera de Araizabala, en la aldea de Turza, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Suroeste de la Iglesia de la aldea de Turza, ó sea el mismo punto de partida que sirvió para la demarcación de la mina de hierro «Dolores», número 2.103, que actualmente se halla renunciada. Desde él se medirán en dirección Este (magnético), 500 metros, colocando la primera estaca; de ésta, en dirección Norte 200 metros, colocando la segunda estaca; de ésta, en dirección Este 600 metros, colocando la

tercera; de ésta, en dirección Sur 400 metros, colocando la cuarta estaca; de ésta, en dirección Oeste 600 metros, la quinta, y con 200 metros al Norte, se llegará á la primera, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2831, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 1.º de Diciembre de 1908.

Fernando G. Regueral

2832

2375

Don Fernando González Regueral, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Luis Núñez Arteché, vecino de Bilbao, ha presentado á mi autoridad á las once y veinticinco minutos del día 28 del mes de Noviembre último, una solicitud de registro de mineral de hierro, de nueve pertenencias, con el título de «Federico», situadas en el término municipal de Ezcaray, y paraje denominado Gataoscura, en la aldea de Turza, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida una galería situada en la Sierra de Chilirarria, y paraje Pinillo de la Lastra, ó sea el mismo punto de partida que sirvió para la demarcación de la mina de hierro titulada «Carmen», número 2.105, propiedad del exponente en la actualidad. Desde ese punto de partida se medirán en dirección Norte (magnético), 150

metros, colocándose la primera estaca; de ésta, en dirección Oeste 300 metros, colocándose la segunda estaca; de ésta, en dirección Sur 300 metros, colocando la tercera; de ésta, en dirección Este 300 metros, colocando la cuarta, y con 150 metros en dirección Norte, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2832, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 1.º de Diciembre de 1908.

Fernando G. Regueral

Diputación Provincial

Sección de Contaduría

2384

Resultando que varios Ayuntamientos de la provincia no han ingresado en la Caja de fondos provinciales el cuarto trimestre del contingente provincial y otros conceptos, cuyo pago voluntario venció en 30 de Noviembre último, estando devengando intereses de demora con perjuicio de los Municipios deudores, esta Presidencia ha creído conveniente interesar á aquéllos, procuren ordenar se realice el ingreso á la mayor brevedad, pues con ello evitarán que se les carguen los citados intereses, y que se expidan y entreguen al Recaudador ejecutivo del distrito las certificaciones del descubierto, á fin de que por la vía ejecutiva proceda

á la instrucción de los oportunos expedientes de apremio hasta conseguir se lleve á efecto el ingreso.

Lo que se anuncia oficialmente para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Logroño 2 de Diciembre 1908.—El Presidente, El Marqués de San Nicolás.

**Ministerio de la Gobernación**

**REALES ÓRDENES**

Ilmo Sr.: Vista la comunicación que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Emigración dirige á este Ministerio con fecha 26 del corriente, y en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 41 del Reglamento provisional de la ley de Emigración y Real orden de 14 de Octubre último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar elegidos Vocales y Suplentes del Consejo Superior de Emigración, en las representaciones respectivas, á los señores siguientes, que fueron proclamados por el Consejo Superior, en vista del escrutinio de la elección verificada, conforme á lo que disponen los artículos octavo de la ley y 39 al 53 del Reglamento mencionado.

*En representación de la clase obrera*

D. Juan Quintana Llovera, Don Alvaro López Núñez y D. José López Rego, Vocales; y D. Francisco Tonceda, D. Domingo Gutiérrez Andueza y D. Francisco Fernández Vila, Suplentes; habiéndose declarado en suspenso la proclamación correspondiente á los cuartos lugares de Vocal y Suplente por haber sido admitida una protesta, cuyas consecuencias pueden alterar el resultado de la elección de los puestos mencionados.

*En representación de los navieros y armadores*

D. Ignacio Villavecchia, don Luis Palomo, D. Francisco Setañín y D. Enrique de Satrustegui, Vocales; y D. José María Giber, D. Salvador Raventós, don Pablo Martínez Pardo y D. Luis Soler y Casajuana, Suplentes.

*En representación de los consignatarios*

D. Adolfo Navarrete, D. Ricardo Rodríguez Pastor, D. Eduardo Vicenti y D. Javier Gil Becerri, Vocales; y D. Ramón Méndez Alariz, D. Ramón de Satorres, D. Vicente Fernández Dios, y don Carlos Pozzi, Suplentes.

Lo que de Real orden digo á V. I. á los efectos correspondien-

tes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1908.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 28 de Noviembre).

Ilmo. Sr.: Consignada en la ley del 25 del corriente mes, concediendo un crédito extraordinario, la cantidad de 500.000 pesetas para personal sanitario y para gratificaciones á los Inspectores provinciales de Sanidad, en atención al exceso de trabajo que la campaña exige y mientras duren las actuales circunstancias, y al objeto de fijar la que cada uno de aquéllos debe percibir, con arreglo á los servicios de las provincias respectivas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los funcionarios que desempeñen las Inspecciones provinciales de Sanidad perciban desde 1.º de Diciembre próximo la siguiente gratificación anual, pagada por mensualidades vencidas, con cargo al crédito extraordinario concedido por dicha ley.

La de 6.000 pesetas á cada uno de los que desempeñen las Inspecciones provinciales de Sanidad de Baleares, Barcelona, Cádiz, Canarias, Ceruña, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza; la de 5.000 á cada uno de los de las de Alava, Alicante, Almería, Badajoz, Burgos; Cáceres, Castellón, Córdoba, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, León, Lérída, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Tarra-gona, Toledo y Valladolid, y la de 4.000 á los de las de Albacete, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1908.

CIERVA

Sr. Inspector general de Sanidad de este Ministerio.

(Gaceta del 2 de Diciembre.)

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes**

**Subsecretaría**

**Orden circular**

Para dar cumplimiento á la Real orden de 30 de Octubre último, que dispone la revisión de los escalafones de Maestros y Maestras de instrucción primaria, con el fin de preparar la publicación del Escalafón general, se servirá V. S. remitir á esta Subsecretaría, antes del 20 del próximo Diciembre, una copia certificada de los escalafones de Maestros y Maestras correspondientes al último bienio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

(Gaceta del 29 de Noviembre).

**Delegación de Hacienda**

2386

Comisión de Evaluación y repar-timiento de la contribución territorial de Logroño.

**ANUNCIO**

Hallándose terminados los repartimientos de los cupos sobre riqueza rústica y pecuaria y de urbana de esta Capital, formados para el próximo año de 1909, están de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión situada en la Administración de Hacienda, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes, y hacer las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, dentro del plazo de ocho dias, á contar desde la fecha del presente BOLETIN OFICIAL.

Logroño 2 de Diciembre de 1908.—El Presidente de la Comisión, Francisco Urzáiz.

**Administración de Hacienda**

**Anuncio**

2390

Transcurrido el plazo señalado á los gremios de esta Capital para presentación del reparto de la contribución para el próximo ejercicio de 1909, esta Administración, cumpliendo lo preceptuado por el art. 91 del Reglamento de Industrial vigente, advierte á los Sres. Síndicos y clasificados que, de no dar por terminado en un término breve sus respectivos trabajos, perderán el derecho á verificarlo.

Logroño 4 de Diciembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, Francisco Urzáiz.

**Anuncios oficiales**

**ALDEANUEVA DE EBRO**

2374

Don Angel Omeñaca Malumbres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que el día 15 del mes actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la primera subasta para el arriendo á la exclusiva con venta al por menor de las especies de líquidos y carnes para el próximo año de 1909, bajo el tipo de 12.240'91 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y días hábiles, el cual ha sido aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia.

Si en dicha subasta no se presentaran licitadores, se celebrará otra segunda á los ocho días después, ó sea el día 23 del corriente, en el mismo lugar y hora señalados, á cuyo efecto se rectificaran los precios de venta; y si tampoco hubiera licitador, se verificará la tercera y última subasta el

día 31 del actual á la propia hora y lugar señalado, en cuya licitación se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo primitivo ó sea 8.160'60 pesetas, haciéndose la adjudicación á favor de la proposición que mejore el tipo, pero siempre con la preferencia que determina el artículo 296 del Reglamento vigente de consumos.

Las subastas serán presididas por el Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue.

Aldeanueva de Ebro 1.º de Diciembre de 1908.—Angel Omeñaca.

**TRICIO**

2371

Don Ladislao Ibáñez Fernández Alcalde constitucional de esta villa de Tricio;

Hago saber: Que el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos de las especies que comprende la tarifa oficial vigente para el año de 1909, por el tipo de 3.085'42 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiera licitador, se verificará otra segunda el día 29 del mismo mes, bajo el tipo de las dos terceras partes del que sirvió de base para la primera.

Tricio 30 de Noviembre de 1908.—Ladislao Ibáñez.

**IGEA**

2373

Don Pablo Martínez Chave, Alcalde constitucional de la villa de Igea;

Hago saber: Que el día 10 de Diciembre próximo, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial la primera subasta para el arriendo de los consumos con venta exclusiva para el año de 1909, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en dicho día no hubiera licitador, se celebrará una segunda el día 20 del mismo, á la misma hora, bajo el mismo tipo, y si tampoco en esta se presentasen licitadores, se celebrará una tercera subasta el día 30 del mismo á la hora indicada y se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo y sus recargos, adjudicándose el arriendo al mejor postor.

Igea 30 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pablo Martínez.



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PESETAS
Julián Bretón Frago	Practicante	Ancha, 4	14 70
Román Alzorri Gurria	Veterinario	Nueva, 32	33 60
Fortunato Medrano Medrano	Carpintero	Ancha, 5	14 "
Nicasio Asensio Ruiz	Herrero	Carasol	14 "
TOTAL.....			1501 60

**Robres**

Manuel Sáenz Aragón	Molino de represa con canal y una piedra que muele menos de tres meses al año. — Fuerza hidráulica 5 por 100	Extramuros	6 30
---------------------	--	------------	------

**Rodezno**

Emeterio Antigüedad	Farmacia	Mayor	52 50
Mannel Urizar Bárcenas	Venta de carnes	Cuzcurritilla	32 "
Bartolomé Carro Sierra	Tablajero	San Cristóbal	16 "
Nicomedes López Martínez	Abacería	Santo Tomás	20 "
Santos Díez Fernández	Taberna	Fuentes	30 "
Tomás Ruiz Barrón	Mesonero	Turco	20 "
Dionisio Virumbrales	Abacería	Casas Nuevas	20 "
Cecilio Ugarte Ciurragut	Id.	San Cristóbal	20 "
Manuel Oetaira	Pescados frescos	Eras	16 "
Gervasio Ruiz Olalla	Pan y horno	Mayor	14 "
Mónica Sáez González	Id.	Fuentes	14 "
Juan Fernández Silanes	Carpintero	Id.	14 "
Pedro Pablo Larrinaga	Id.	Mayor	14 "
Bernardo Antón Alonso	Id.	Fuentes	14 "
Manuel Corral Cid	Herrero	Río	14 "
Angel Asenjo Huidobro	Id.	San Cristóbal	14 "
TOTAL.....			324 50

**Sajazarra**

Pedro Goicolea Ruiz Illa	Almacén de aguardientes anisados	Cantones, 2	136 "
Francisco Gómez Gómez	Tienda vinos y aguardientes	Duro, 10	30 "
Gerardo Priza Urruchi	Id.	Horno, 1	30 "
Daniel Riaño Salinas	Id.	Cantones, 1	30 "
Ildefonso Sáenz Montoya	Id.	Rosa, 3	30 "
Eloy Villanueva Goicolea	Id.	Mayor, 22	30 "
Agustín Fuentes Ortiz	Farmacéutico	Rosa, 6	52 50
Ciriaco Sáenz de la Calzada	Veterinario	Id., 4	33 60
Apolinar Luyarán Landaluce	Carpintero	Olmo, 23	14 "
Santiago Gómez Gómez	Herrero	Horno, 13	14 "
Juan Presa Garoña	Id.	Hospital, 10	14 "
Gerardo Presa Urruchi	Id.	Horno, 1	14 "
Francisco Gómez Gómez	Horno de pan	Olmo, 28	14 "
Ildefonso Sáenz Montoya	Id.	Cantones, 5	14 "
Esteban Martínez Sigüenza	Zapatero	Fuente, 2	14 "
TOTAL.....			470 10

**San Asensio**

Aniceto Amilburo Pérez	Tejidos	Tiendas, 11	148 "
Joaquín Besga Mateo	Id.	Cofradía, 24	148 "
Natalio Benito Ríos	Tablajero	Tiendas, 9	40 "
Bernardino González	Id.	Hospital, 3	40 "
Gregorio Espinosa Maestu	Comestibles	Giles, 7	40 "
Feliciano Blanco Espinosa	Id.	Carnicerías, 11	40 "
Florentino Orbea Salazar	Mesonero	Carros, 36	25 "
Anselmo Rubio Villaro	Id.	Cuevas, 2	25 "
Gregorio Espinosa Loza	Abacería	Tiendas, 27	25 "
Isaías Ledesma García	Id.	Id., 4	25 "
Petra Araquistáin Arcos	Quincalla	Id., 6	25 "
Nicasio Ruiz González	Aceite y vinagre	Id., 17	20 "
Timoteo Fernández Torres	Molinero	Extramuros	23 "
Aquilino Sodupe Germán	Prensa rincón	Torre, 57	40 "
Isidoro Navarrete Morras	Farmacéutico	Giles, 3	58 80
Mannel Collado Pablo	Practicante	Tiendas, 5	21 "
Escolástico Ibeas López	Zapatero	Cofradía, 4	18 "
Isaías Ledesma García	Venta pan	Tiendas, 4	13 "
Lucio Lecea Zalle	Id.	Carnicerías, 11	13 "
Faustino León Ruiz	Comisionista en vinos por cuenta ajena	Carros, 37	50 "
Florentino Orbea Salazar	Id.	Id., 36	50 "
TOTAL.....			887 80

**San Millán de la Cogolla**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PESETAS
Agapito Peña Alesanco	Venta de tejidos por menor	Mayor	114 "
Prudencio Cañas Ruiz	Tienda de comestibles	Id.	60 "
Faustino Monasterio Calvo	Venta carnes frescas	Id.	32 "
Eugenio Sáez Martínez	Id.	Id.	32 "
Angel Bartolomé Peña	Taberna	Iglesia	30 "
Ignacio Lejarraga Estecha	Id.	Mayor	30 "
Casto Nieto Hernáez	Id.	Id.	30 "
Santiago Alesanco Maestro	Molino de represa seis meses ó más una piedra. Salto agua	Tejera	22 "
Eusebio Muntión Rubio	Idem de id., tres meses ó menos. Salto de agua	Iglesia	7 15
Cándido Sierra Alesanco	Fábrica de cal con un solo horno	Berceo	45 "
Pedro Urbina Ortega	Farmacéutico	Mayor	52 50
Jacinto Lacalle Monasterio	Veterinario	Id.	33 60
Santos Santos Fernández	Notario	Id.	103 95
Nicasio Peña Garrido	Carpintero	Id.	14 "
Laureano Gómez Alonso	Herrero	Carnicería	14 "
Damián Aguirre Asurmendi	Panadero	Mayor	14 "
Jacinto Lorenzo Hervás	Zapatero	Id.	14 "
TOTAL.....			648 17

**San Millán de Yécora**

Antonio López Campo	Molino harinero que muele una sola piedra menos de seis meses; empleo de fuerza hidráulica	Pradillo, 56	14 95
---------------------	--	--------------	-------

**San Román**

Juan Royo	Taberna	Somera	30 "
Vicente Cuadra	Comestibles	Cantarrana	32 "
Francisco Díez y Díez	Id.	Plaza	32 "
Angel Gómez	Id.	Cantarrana	32 "
Martín Iñiguez	Tablajero	Fuente	16 "
Ricardo Sáenz Iñiguez	Comestibles	Carretera	32 "
Gorgonio Torre	Id.	Id.	32 "
Gregorio Gil	Abacería	Plaza	20 "
Francisco Vallejo	Carro amillarado	Carretera	8 "
Domingo Calleja	Molino de 4 á 6 meses	Extramuros	13 "
Angel Aragón Herreros	Id.	Id.	13 "
Joaquín Bazo	Id.	Id.	13 "
Manuel Vallejo	Id.	Id.	13 "
Luis Ulecia	Id.	Id.	13 "
Angel Aragón Herreros	Molino tres meses	Santiuste	6 50
Julio Rovira	Farmacéutico	Carretera	50 "
Romualdo García	Veterinario	Plazuela	32 "
Baldomero Roldán	Herrero	Plaza	14 "
Estanislao Mendilivar	Id.	Fuente	14 "
Julián Carrasco	Zapatero	Mesón	14 "
TOTAL.....			429 50

**San Torcuato**

Silvestre Lahera Díez	Tienda al por menor de vino, aceite y jabón	Real	30 "
El mismo	Fábrica de tejas y baldosas horno 50 metros cúbicos	Tejera	28 "
Juana Lumbreras Vargas	Id.	Campo	28 "
TOTAL.....			86 "

**Santurde**

Juan García Serrano	Vino y aguardiente	La Plaza	30 "
Fernando Manzanares Pisón	Id.	Id.	30 "
Antonio Serrano Valgañón	Molino represa. Salto agua 15 por 100	Despoblado	7 47
Segundo Estecha Bezares	Albítar	De Abajo	16 80
Melitón Díez Arrea	Herrero	Herrería	14 "
José Azofra Pisón	Panadero	De Abajo	14 "
TOTAL.....			112 27

(Se continuará)